



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "DESAFIO SPIN&WIN NUMERO 1/2023" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE IQUIQUE S.A. otorgado el 31 de Mayo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1372 - 2023.-

Santiago, 31 de Mayo de 2023.-



Nro Certificado: 123456811316.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456811316.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456811316>.- .-

CUR Nro: F514-123456811316.-

REPERTORIO N° 1.372 - 2023.

PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE PROMOCIÓN

“DESAFIO SPIN&WIN NÚMERO UNO/ DOS MIL VEINTITRÉS”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE
IQUIQUE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de don **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guión nueve, con domicilio para estos efectos en Avenida Arturo Prat número dos mil quinientos cincuenta y cinco, de la comuna y ciudad de Iquique, y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “DESAFIO SPIN&WIN NÚMERO UNO/ DOS MIL VEINTITRÉS” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE IQUIQUE S.A.** documento de cinco hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número cuatrocientos treinta. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número mil trescientos setenta y dos guión dos mil veintitrés. En comprobante firma el Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-



Cert. N° 123456811316
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cert Nº 123456811316
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA

	LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
	NOTARIO PÚBLICO 39 ^º NOTARÍA DE SANTIAGO

[Faint, illegible text and markings]



Cert. N° 123456811316
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

**BASES DE PROMOCIÓN
"DESAFIO SPIN&WIN N°1/2023"**
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la Sociedad Concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino Juegos de Iquique, en adelante Dreams Iquique, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "**DESAFIO SPIN&WIN N°1/2023**".

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, a participar para optar a premios a repartir en efectivo.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción "**DESAFIO SPIN&WIN N°1/2023**", regirá desde el jueves 01 de junio y de manera indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea o no socio del Club Mundo Dreams, desde ahora CMD, cualquier persona natural, mayor de edad y que cumpla con las condiciones de ingreso, puede ser socio del programa denominado Club Mundo Dreams (CMD) sin costo alguno.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de opción para participar

Para acceder a la presente promoción, el cliente debe asistir a casino Dreams Iquique, jugar en las máquinas de azar y ser seleccionados de forma aleatoria para participar.

Período para selección de participantes		
Día y horario inicio	Día y horario término	Horario Torneo
Jueves desde las 20:00hrs.	Jueves hasta las 21:00hrs.	21:00hrs.
Jueves desde las 21:00hrs.	Jueves desde las 22:00hrs.	22:00hrs.
Jueves desde las 22:00hrs.	Jueves desde las 23:00hrs.	23:00hrs.

Tabla 1: selección de participantes

Cualquier problema técnico, referido a la selección de los participantes, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.



Cert N° 123456811316
Verifique validez en
<http://www.fogsj.cl>

INUTILIZADA

 LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN

NOTARIO PÚBLICO
39^{DA} NOTARÍA
DE SANTIAGO

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la selección de los participantes de la promoción por el Club Mundo Dreams será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley de Protección al Consumidor.

Para el caso que no se seleccione ningún participante en los períodos establecidos en la tabla 1, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del Casino Dreams Iquique, no relacionados con el sistema de selección aleatoria el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

4.2 Etapa 3: Realización del sorteo

El sorteo semanal descrito en tabla 2 a continuación será público en el Pasillo Central y el torneo se realizará en la "Isla 36" (cuenta con 4 MDA) y la "Isla 42" (cuenta con 2 MDA) de la sala de juegos del Casino Dreams Iquique.

Se elegirán seis (6) participantes por torneo de las 21:00hrs, 22:00hrs y 23:00hrs.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del torneo, se llamarán entre 1 a 6 participantes por cada **120 (ciento veinte) segundos**, la dinámica se mantendrá hasta completar los clasificados. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir vigentes, a personal a cargo del sorteo y así poder participar de las rondas clasificatorias.

Si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar.

Todas las máquinas tendrán seleccionado el juego "Sizzling Hot Deluxe" y sólo en este juego se desarrollará el torneo. Antes de cada ronda se va ingresar cada máquina de azar (MDA) un ticket promocional por \$4.000 pesos (400 créditos) y quedaran bloqueadas.

En el orden en que vayan siendo llamados los clientes, de acuerdo con el sorteo, van a elegir la máquina que deseen jugar y que se encuentre disponible durante esta ronda.

El cliente no podrá tocar la máquina, hasta que se dé la instrucción de hacerlo. **Cada ronda tendrá una duración de 60 segundos** para jugar estratégicamente sin límites de apuestas dentro el lapso de 60 segundos. Al cabo del tiempo transcurrido se ingresarán en una planilla los créditos obtenidos por cada participante.

Los créditos ganados durante el desarrollo de las rondas clasificatorias y los créditos promocionales que queden en la MDA, no le pertenecen al participante. Será responsabilidad del encargado del torneo retirar los créditos y dejar la máquina en "cero" para la próxima ronda.

En caso de ser llamado por segunda vez en la misma ronda, quedará nulo el último llamado, dándole así la oportunidad a otro jugador a participar de la ronda.

Si existiera algún problema técnico en la máquina de azar y que interrumpa el desarrollo de la actividad, la jugada quedará nula para ese jugador. Una vez solucionado el problema el cliente podrá jugar otros 60 segundos con \$4.000 pesos cargados en la máquina.

En el caso de incumplir las normas del torneo, los encargados de la actividad estarán facultados para desclasificar al participante de la ronda.

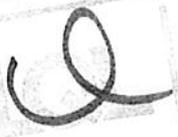
Para todo efecto deben quedar 6 participantes distintos que van a pasar a la GRAN FINAL.





Cert Nº 123456811316
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>

INUTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO

La GRAN FINAL se va a desarrollar en cada una de las jornadas del torneo a las 00:00 hrs con los mejores 6 puntajes del día (considerando todos los participantes). Estos estarán determinados con la sumatoria de todos los créditos obtenidos en el TORNEO dentro el día.

En esta ocasión, las máquinas serán cargadas con 4.000 (cuatro mil) en promocionales y contarán con 60 segundos. Los lugares estarán determinados por los créditos obtenidos en la ronda final, ver tabla 2.

En caso de empate en la tabla de posiciones al final de la GRAN FINAL del torneo, se deberá revisar los puntajes de las rondas clasificatorias, y quien tiene mayor puntaje genera el desempate entre quienes tengan los mismos puntajes en la GRAN FINAL. En caso de que en ambos torneos se genere un empate en el puntaje entre los mismos clientes, se llevará a cabo un desempate con una ronda adicional de 60 segundos entre los participantes que tengan igual puntuación, de tal manera que se defina su lugar en la clasificación final del torneo.

Día y horario del sorteo	Premiados	Premio por entregar
Jueves a las 00:00 horas aproximadamente	Primer lugar	\$ 200.000 (Doscientos mil pesos).
	Segundo lugar	\$ 150.000 (Cien mil pesos)
	Tercer lugar	\$ 100.000 (Cien mil pesos)
	Cuarto lugar	\$ 50.000 (Cincuenta mil pesos)
	Quinto lugar	\$ 25.000 (Cincuenta mil pesos)
	Sexto lugar	\$ 25.000 (Cincuenta mil pesos)

Tabla 2: Relación de posiciones y premios tras puntos obtenido en el desarrollo del torneo.

5. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, se mantendrá en Dreams Iquique en dependencias de su sala de juegos y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases protocolizadas ante Notario Público y debidamente actualizadas.

Casino de Juegos Iquique S.A y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Iquique y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Casino de Juegos Iquique o en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.





Cert Nº 123456811316
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO



Cert. N° 123456811316
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Casino Juegos de Iquique, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Casino de Juegos Iquique dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino de Juegos Iquique ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o debido a actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de esta.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad concesionaria un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, a disposición de los interesados en el módulo de atención de clientes e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y/o Casino de Juegos Iquique informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley de Protección al Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Dreams Iquique y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de selección aleatoria.

Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.dreams.cl, menú Contáctanos.



Cert N° 123456811316
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

NO UTILIZADA

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 39ª NOTARÍA DE SANTIAGO</p>
---	---

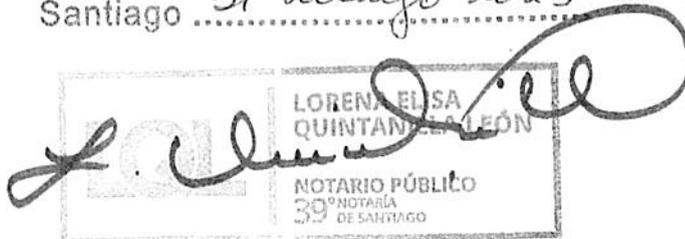
11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Casino de Juegos Iquique se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Cert. N° 123456811316
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Certifico que a solicitud de *José Roberto Wühlens J.*
protocolicé este documento
con el N° *430* al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
Santiago *31 mayo 2023*


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARÍA
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N° *430* al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
mayo y consta de *5* hojas
Santiago, *31 mayo 2023*


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARÍA
DE SANTIAGO



Cert N° 123456811316
Verifique validez en
<http://www.fcjs.cl>